

el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil, o si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido del 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que esta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694000018010800, de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto, de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bien

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, situada en el término municipal de Riells i Viabrea, construida sobre la parcela número 1.602, de la urbanización «Junior Park2», con frente a la calle Cánovas del Castillo, donde está señalada con el número 1.602. Se compone de planta baja y planta bajo cubierta o desván, destinada a vivienda, distribuidas en varias dependencias propias para habitar, con una superficie total construida de 108 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales 96 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y los restantes 12 metros 35 decímetros cuadrados a la planta altillo; tiene una superficie útil entre las dos plantas de 72 metros 22 decímetros cuadrados. Dispone además de dos porches, uno de 8 metros 79 decímetros cuadrados y otro de 16 metros 52 decímetros cuadrados, y de un garaje independiente con una

superficie de 26 metros 65 decímetros cuadrados. Tiene cubierta de tejas. Se levanta sobre un solar de unos 800 metros cuadrados, que en su parte no edificada alrededor de la casa se destina a patio y jardín. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle de su situación, con calle Cánovas del Castillo; a la derecha, entrando, con la parcela número 1.603; a la izquierda, con la número 1.601, y al fondo, con zona deportiva y mediante ésta con calle Juan de Austria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.047, libro 44 de Riells, folio 37, finca número 2.190, inscripción segunda.

Tipo: 28.000.000 de pesetas.

Santa Coloma de Farners, 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—55.060.

#### SANTA COLOMA DE GRAMENET

##### Edicto

Don Jerónimo Toledano Iturbe, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Coloma de Gramenet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 25/2000-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don José María Hidalgo Uceda y doña Eva López Román, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0761-0000-18-0025-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 6. Vivienda de la casa sita en Santa Coloma de Gramenet, calle Pons i Pons, número 17, planta semisótano, puerta tercera posterior, compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor, pasillos y lavadero. Su superficie útil es de 52,80 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, sur, con patio de luces y locales números 1 y 2; al fondo, norte, con don José Ginesta y sucesores de Casa Banús; por la derecha, entrando, este, con caja de escalera y vivienda número 5; por la izquierda, oeste, con los consortes don Hilario Peruchó y doña Antonia Lafuerza, y patio de luces; por arriba, con la vivienda número 8, y por abajo, con el terreno del solar. Coeficiente: 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramenet, al tomo 1.082, libro 133, folio 179, finca número 8.019, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramenet a 28 de julio de 2000.—El Secretario, Jerónimo Toledano Iturbe.—55.063.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña Nuria Maribel Rodríguez Rivero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en autos de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 385/99 por el fallecimiento sin testar de don Juan Marrero Delgado, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.121.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Antonio María Rodero García, Magistrado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 56/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Novilain, Sociedad Limitada», contra doña Rosario González Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 2000, a las doce horas de su mañana con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3808 0000 17 0056 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.